

Instructivo

Declaración Jurada del Régimen Simplificado de Tributación para Personas Físicas acogidas al RST de Ingresos (RS1)

Declaración Jurada de Régimen Simplificado de Tributación para Personas Físicas acogidas al RST de Ingresos (RS1)

 Ingrese a la página web de Impuestos Internos www.dgii.gov.do y haga clic en el link de "Oficina Virtual".



2 Ingrese a la Oficina Virtual de Impuestos Internos, con su usuario y clave de acceso.



3 En el menú "Declaraciones Juradas" seleccione "Declaración RST".

								INICIO	MI CUENTA	BUZON	CITAS	SA
Impuestos Internos												
										2/1/20	22 8:40:57 AM	1
Usted tiene 68 mensaje(s) s	sin leer. Pulse	e aquí p	ara verlo)(s).								
Menu Oficina Virtual												1
Declaraciones Juradas												
Declaración Interactiva	Obliga	acion	les Pro	óxima	as a V	encei						
Declaración IR-3												
Declaraciones en Cero	IMPUESTO) NO	MBRE					PROXIM	O VENCIMIEN	то	DIAS FALTANT	ES
Declaración Hidrocarburos	RS1	RE	GIMEN S	IMPLIF S	SERV P F	ISICAS		2/28/20)22	:	26	
Declaración IR-13	IR3	RE	TENCION	IES Y RE	TRIB. EN	RENTA		2/10/20)22		В	
Declaraciones Rectificativas	Ver Deuda	as Pend	lientes									
DIOR												
DIOR Declaracion RST	Feb	rer	0	202	2			Fech	as límites de	e presen	<u>tación y pa</u>	go
DIOR Declaración RST Declaración Contribución GLP	Feb	rer	0	202	2			Fecha 10.	as límites de	e presen S Y RETRII	<u>tación y pa</u> B. EN RENTA.	go
DIOR Declaracion RST Declaración Contribución GLP Solicitudes	Гер ром		O Mar	2023 MIE	2 JUE	VIE	SAB	Fecha 10.	as límites de RETENCIONE REGIMEN SIM	<u>e presen</u> S Y RETRII PLIF SERV	<u>tación y pa</u> B. EN RENTA. / P FISICAS.	go
DIOR Declaración RST Declaración Contribución GLP Solicitudes	Геb ром		O MAR 1	2022 MIE 2	2 JUE 3	VIE 4	SAB 5	Fecha 10. 28	as límites de Retenciones Regimen sim	<mark>e presen</mark> S Y RETRII PLIF SERV	<mark>tación y pa</mark> B. EN RENTA. / P FISICAS.	go
DIOR Declaracion RST Declaración Contribución GLP Solicitudes Comprobantes Fiscales	Гер		0 2 MAR 1 8	2022 MIE 2	2 JUE 3	VIE 4 11	SAB 5	Fech: 10. 28	as límites de Retencione Regimen sim	<u>e presen</u> S Y RETRII PLIF SERV	<mark>tación y pa</mark> B. EN RENTA. 7 P FISICAS.	go
DIOR Declaracion RST Declaración Contribución GLP Solicitudes Comprobantes Fiscales Solicitar Certificación	Геb оом	rer LUN 7	0 MAR 1 8	202: MIE 2 9	2 JUE 3 10	VIE 4 11	SAB 5 12	Fecha 10. 28	as límites di RETENCIONE REGIMEN SIM	e presen S Y RETRII PLIF SERV	<mark>tación y pa</mark> B. <mark>EN RENTA.</mark> 7 P FISICAS.	go
DIOR Declaracion RST Declaración Contribución GLP Solicitudes Comprobantes Fiscales Solicitar Certificación Solicitar Tramites	Геb ом	rer Lun 7	0 2 MAR 1 8	2022 MIE 2 9	2 JUE 3 10 17	VIE 4 11 18	SAB 5 12 19	Fecha 10. 28	as límites d Retenciones Regimen Sim	<u>e presen</u> S Y RETRII PLIF SERV	<mark>tación y pa</mark> 8. EN RENTA. 7 P FISICAS.	go
DIOR Declaracion RST Declaración Contribución GLP Solicitutdes Comprobantes Fiscales Solicitar Certificación Solicitar Tramites Pago a Cuenta	Геb ом 6 13	rer Lun 7 14	0 2 MAR 1 8 15	2022 MIE 2 9 16	2 JUE 3 10 17	VIE 4 11 18	SAB 5 12 19	Fecha 10. 28	as límites di Retencione Regimen sim	e presen S Y RETRII PLIF SERV	<mark>tación y pa</mark> B. EN RENTA. 7 P FISICAS.	go
DIOR Declaracion RST Declaración Contribución GLP Solicitudes Comprobantes Fiscales Solicitar Certificación Solicitar Tramites Pago a Cuenta Actualización al RNC	Feb ом 6 13 20	rer LUN 7 14 21	MAR 1 8 15 22	202: MIE 2 9 16 23	2 JUE 3 10 17 24	VIE 4 11 18 25	SAB 5 12 19 26	Fech:	as límites de RETENCIONE: REGIMEN SIM	e presen S Y RETRII PLIF SERV	<mark>tación y pa</mark> B. EN RENTA. 7 P FISICAS.	<u>go</u>
DIOR Declaracion RST Declaración Contribución GLP Solicitudes Comprobantes Fiscales Solicitar Certificación Solicitar Tramites Pago a Cuenta Actualización al RNC Facilidades de Pago Circular 14	Feb <u>ром</u> 6 13 20 27	rer LUN 7 14 21	0 2 MAR 1 8 15 22	2022 MIE 2 9 16 23	2 JUE 3 10 17 24	VIE 4 111 18 25	SAB 5 12 19 26	Fech:	as límites de RETENCIONE REGIMEN SIM	e presen S Y RETRI PLIF SERV	<mark>tación y pa</mark> B. EN RENTA. 7 P FISICAS.	go

4 Luego pulse "Presentar Declaración". El sistema le mostrará la declaración que le corresponde presentar, en este caso el "Formulario RST-RS1".

		INICIO	MI CUENTA	BUZON	CITAS	SALIR
Impuestos Internos						
				2/1/2022	2 9:00:38 AM	I
🛕 Usted tiene 68 mensaje(s)	sin leer. Pulse aquí para verlo(s).					
Menu Oficina Virtual	Régimen Simplificado de Tributación					
Declaraciones Juradas						
 Declaración Interactiva 						
 Declaración IR-3 	El Régimen Simplificado de Tributación (RST), es un rég tributarias de los contribuyentes, ya sean estas persona	imen simplifio s jurídicas o f	ado para el cu ísicas que cum	implimiento iplan con los	de las <mark>obliga</mark> o s requisitos	ciones
Declaraciones en Cero	establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su de compras.	actividad eco	nómica, su niv	/el de ingres	os y sus volú	imenes
 Declaración Hidrocarburos 	Este régimen servirá para la determinación del Impuesto	o Sobre la Re	nta (ISR) y el	Impuesto so	bre Transfere	encias de
 Declaración IR-13 	Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), basado en s	us <mark>ingre</mark> sos b	rutos o en sus	compras.		
 Declaraciones Rectificativas 						
DIOR	Haga click para mas información					
Declaracion RST		2021 🗸				
Declaración Contribución GLP	Estado de la Declaració	on: No Presen	tada			
Solicitudes			-			
Comprobantes Fiscales	Present	ar Declaracion				
 Solicitar Certificación 						

Nota: En caso de que haya enviado la declaración y desee consultarla, pulse "Consultar su Declaración".

Impuestos Internos		INICIO	MICUENTA	BUZON	CITAS	SALIR
Nombre	Cédula			2/1/2022	12:22:54 PM	
🛕 Usted tiene 68 mensaje(s)	sin leer. Pulse aquí para verlo(s).					
Menu Oficina Virtual	Régimen Simplificado de Tributación					
Declaraciones Juradas						
 Declaración Interactiva 						
Declaración IR-3	El Régimen Simplificado de Tributación (RST), es un régi tributarias de los contribuyentes, ya sean estas personas	men simplifi iurídicas o	cado para el ci físicas que cur	umplimiento	de las obliga s requisitos	ciones
 Declaraciones en Cero 	establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su	actividad eco	onómica, su ni	vel de ingres	sos y sus volú	imenes
 Declaración Hidrocarburos 	ste régimen conviré para la determinación del Impueste	Cobro la Po	into (ICP) y ol	Impuesto co	abro Transfor	onciac do
 Declaración IR-13 	Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), basado en su	is ingresos b	orutos o en sus	compras.	bre manaren	silcias de
 Declaraciones Rectificativas 						
• DIOR	Haga click para mas información					
 Declaracion RST 	2	021 🗸				
Declaración Contribución GLP	Estado de la Declaracio	n: Presentad	lo			
Solicitudes	Numero Declaracio	n: 40032837	79			
Comprobantes Fiscales						
 Solicitar Certificación 	Presenta	r Declaracion				
 Solicitar Tramites 	Consultar	su Declaracio	n			
 Pago a Cuenta 						

5 Complete la Declaración Jurada RS1, llenando las casillas correspondientes.

¿Cómo llenar la Declaración Jurada Formulario RST-RS1?

I. Datos Básicos

Estos campos se completan automáticamente según las informaciones de su RNC.

Impuestos Internos	DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTO SOBRE RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTAC	LA RENTA PARA PERSONA FÍSICA RST - RS1 IÓN BASADO EN INGRESOS
		Periodo Fiscal
		201912
I. DATOS BÁSICOS		
Nombre Comercial	Nom	bre/Razón Social
		TONIA ADDUCTOR DR. C TUMOR ADDIN
RNC/Cédula	Teléfono	Correo Electrónico
ACCESSION	AND	where CEP aread and
Tipo Declaración	Fecha Límite de Presentación	
Normal	28/02/2020	
		Restaurar Guardar Enviar

II. Ingresos sujetos a este Régimen Tributario

н.	INGRESOS SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO		MONTO RD\$
1	INGRESOS POR VENTAS +	s	
2	INGRESOS POR SERVICIOS +	\$	
3	INGRESOS POR ALQUILERES +	\$	
4	INGRESOS POR HONORARIOS PROFESIONALES +	\$	
5	INGRESOS POR COMISIONES	\$	
6	INGRESOS POR SERVICIOS AL EXTRANJERO	\$	
7	OTROS INGRESOS +	\$	
8	TOTAL DE INGRESOS SUJETOS A ESTE REGIMEN TRIBUTARIO (casillas 1+2+3+4+5+6+7)	5	0.00

1. Ingresos por Ventas

Monto total de los ingresos por ventas de bienes realizadas en el país durante el año a declarar.

2. Ingresos por Servicios

Monto total de los ingresos por prestaciones de servicios realizados en el país durante el año a declarar.

Ejemplos: servicios de lavandería, expendio de comida, fotocopiado, entre otros.

3. Ingresos por Alquiler

Monto total de ingresos recibidos por alquileres durante el año a declarar.

4. Ingresos por Honorarios Profesionales

Monto de los honorarios* recibidos durante el año a declarar.

*Honorarios se refiere al pago que percibe una persona que ejerce su profesión de manera independiente. Debe tener las facturas con Número de Comprobante Fiscal que sustenten estos ingresos.

Ejemplos: servicios de contabilidad, de ingeniería, legales, entre otros.

5. Ingresos por Comisiones

Monto total de los ingresos por comisiones recibidos durante el año a declarar.

6. Ingresos por Servicios al Extrajero

Monto total de los ingresos recibidos desde el extrajero por servicios prestados durante el año.

7. Otros ingresos

Monto total de otros ingresos recibidos, que no haya declarado en las casillas anteriores, durante el año a declarar.

8. Total de ingresos sujetos a este Régimen Tributario (Casillas 1+2+3+4+5+6+7)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas desde la No. 1 hasta la No. 7.

III. Ingresos No Sujetos a este Régimen Tributario

щ.	INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO		MONTO RD\$
9	INGRESOS POR SALARIOS	+	\$ 250,000.00
10	INGRESOS EXENTOS	+	\$
11	INGRESOS POR INTERESES PROVENIENTES DE ENTIDADES FINANCIERAS	+	\$
12	DIVIDENDOS	+	\$
13	TOTAL DE INGRESOS NO SUJETOS A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (casillas 9+10+11+12)	=	\$ 250,000.00

9. Ingresos por Salarios

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto de ingresos percibidos por salarios* durante el ejercicio fiscal a declarar.

*Salario se refiere al pago que recibe de manera periódica una persona que trabaja en relación de dependencia para uno o varios empleadores.

10. Ingresos Exentos

Colocar el monto de los ingresos exentos* recibidos durante el ejercicio fiscal a declarar.

*Ingresos exentos son aquellos a los que no se le aplica el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Se requiere certificaciones que avalen estos ingresos. Incluir aportes a la TSS por salarios percibidos, salario No.13 (regalía pascual).

11. Ingresos por Intereses Provenientes de Entidades Financieras

Monto de los ingresos recibidos por concepto de intereses* por inversiones realizadas en Entidades Financieras, durante el año a declarar.

*Intereses se refiere al porcentaje de dinero que se obtiene como beneficio de los ahorros o créditos, inversiones en bolsas de valores, fondos de inversiones, entre otros.

12. Dividendos

Monto de ingresos recibidos por dividendos* durante el ejercicio fiscal a declarar.

*Un dividendo es la cuota de dinero de una empresa que se reparte entre los accionistas al distribuir sus utilidades a final de año.

13. Total de Ingresos No Sujetos a este Régimen Tributario (Casillas 9+10+11+12)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas 9+10+11+12.

IV. Ganancia de Capital

IV.	GANANCIA DE CAPITAL		MONTO RD\$
14	GANANCIA DE CAPITAL	+	\$

14. Ganancia de Capital

Valor del monto de las Ganancias de Capital* obtenidas durando el año a declarar.

*Una ganancia de capital es un beneficio que resulta de una disposición de un activo de capital, tales como valores (acciones), bonos o inmuebles, cuando el importe obtenido en la venta excede el precio de compra.

V. Total General de los Ingresos

v.	TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS			MONTO RD\$
15	TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS (casillas 8+13+14)	=	S	250,000.00

15. Total General de los Ingresos (casillas 8+13+14)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas 8+13+14.

VI. Determinación Base Imponible

VI. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE			MONTO RD\$
16 RENTA NETA SUJETA A ESTE RÉGIMEN TRIBUTARIO (aplicar 60% sobre la casilla 8)		+	\$ 0.00
17 EXENCIÓN CONTRIBUTIVA DISPONIBLE			\$ 175,085.00
18 DEDUCCIÓN GASTOS EDUCATIVOS (no exceder el 10% de la casilla 16 menos Exen	ción Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)	-	\$ 0.00
19 RENTA NETA IMPONIBLE (casillas 16-17-18)		=1	\$ 0.00

16. Renta Neta sujeta a este Régimen Triburitario (aplicar 60% sobre la casilla 8)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de multiplicar el total general de los ingresos de la casilla No. 8, por la tasa del 60%.

El Impuesto Sobre la Renta se calculará al aplicar la tasa correspondiente a la Renta Neta Imponible que resulte de reducir los ingresos gravados en un 40%, según el Art. 17 del Reglamento 265-19.

17. Exención Contributiva Disponible

Esta casilla se completa automáticamente, acorde a la información de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), según lo establece el art. 14 de la Norma 04-22 sobre Incorporación, Permanencia, Exclusión y Declaración Jurada en el Régimen Simplificado De Tributación (RST). En caso de requerir modificación favor asegurarse de tener los sustentos y continuar con la presentación. La exención contributiva* actual es de RD\$416,220.00.

*La exención contributiva anual es el monto que las Personas Físicas sin contabilidad organizada (que no reportan costos y gastos) tienen derecho a deducir de sus ingresos anuales para determinar la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a pagar. Si los ingresos de las Personas Físicas no superan dicho monto, quedan exonerados del pago de este impuesto. **18. Deducción Gastos Educativos** (no exceder el 10% de la casilla 16 menos Exención Contributiva y el 25% de la Exención Contributiva)

Para poder beneficiarse de la Ley de Gastos Educativos (No. 179-09) debe registrar en la Oficina Virtual (OFV), en el "Panel Gastos Educativos" a sus dependientes y usted mismo, si tiene gastos propios de educación. Además, en el mismo panel de gastos educativos debe registrar las facturas de crédito fiscal emitidas a su nombre, por los centros educativos. Luego de completar esta información, aparecerán de manera automática los gastos educativos que se podrá deducir. Estos no pueden exceder o sobrepasar el 10% del monto que resulta de restar las casillas 16 - 17, ni el 25% de la Exención Contributiva.

Nota: Los gastos educativos deben ser reportados a más tardar el último día laborable del mes de febrero de cada año.

19. Renta Neta Imponible (casillas 16-17-18)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de restar las casillas 16-17-18.

VII. Liquidación

VII.	LIQUIDACIÓN				MONTO RD\$
20	IMPUESTO A PAGAR EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE TRIBUTACIÓN (aplicar tasa sobre la casilla 19)			=	\$ 0.00
21	IMPUESTO A PAGAR SOBRE GANANCIA DE CAPITAL (aplicar 25% sobre la casilla 14)			-	\$ 0.00
22	AJUSTE POSITIVO ISR NO RETENIDO POR EMPLEADORES			+	\$ 0.00
23	IMPUESTO LIQUIDADO (casillas 20+21+22)			-	\$ 0.00
24	ANTICIPOS PAGADOS			14	\$ 0.00
25	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS A TERCEROS NO ESTATALES			10	\$
26	RETENCIONES ISR POR SERVICIOS AL ESTADO				S
27	PAGO A CUENTA				\$
28	DIFERENCIA A PAGAR (casillas 23-24-25-26-27)			-	\$ 0.00
29	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS	%		+	\$
30	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS	%		+	\$
31	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA	%	% SOBRE LA CASILLA 28	+	\$
32	INTERÉS INDEMNIZATORIO	%	% SOBRE LA CASILLA 28	+	\$
33	TOTAL A PAGAR (casillas 28+29+30+31+32)			-	\$ 0.00

20. Impuesto a pagar en el Régimen Simplificado de Tributación (aplicar tasa sobre la casilla 19)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de aplicar la tasa de impuesto correspondiente a la casilla 19, según la siguiente tabla:

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$416,220.00	Exento
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01
Rentas desde RD\$867,123.01en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$ 867,123.01

21. Impuesto a pagar sobre Ganancia de Capital (aplicar 25% sobre la casilla 14)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de multiplicar los ingresos por ganancia de capital de la casilla No. 14, por la tasa del 25%.

22. Ajuste Positivo ISR no Retenido por Empleadores

Esta casilla se completa automáticamente, acorde a la información de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), según lo establece el art. 15 de la Norma 04-22 sobre Incorporación, Permanencia, Exclusión y Declaración Jurada en el Régimen Simplificado De Tributación (RST). En caso de requerir modificación favor asegurarse de tener los sustentos y continuar con la presentación.

*Art. 15 de la Norma General no. 04-22.

23. Impuesto Liquidado (Casillas 20+21+22)

Esta casilla se completa automáticamente. Es el resultado de sumar las casillas 20+21+22.

24. Anticipos pagados

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto de los anticipos* pagados durante el año a declarar.

*Anticipos son los pagos que se realizan de la liquidación del ISR del año anterior y se divide en tres cuotas: 50% en junio, 30% en septiembre y 20% en diciembre. Puede ser pagado de manera directa (un pago) o asumir la división de dichas cuotas.

25. Retenciones ISR por Servicios a Terceros no Estatales

Monto de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), efectuadas por las entidades que le pagaron honorarios, durante el año a declarar.

26. Retenciones ISR por Servicios al Estado

Monto de las retenciones efectuadas por entidades estatales por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR). Estas deben estar sustentadas por Certificaciones Emitidas por las Entidades Estatales.

27. Pago a cuenta

Esta casilla se completa automáticamente, con el monto del pago realizado antes de presentar la Declaración Jurada de RST, o en caso de rectificativas, pagos realizados con anterioridad a cuenta del impuesto.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

28. Diferencia a pagar (23-24-25-26-27)

Esta casilla se completa automáticamente. Sólo aplica si el resultado de restar las casillas desde la 23 hasta la 27 es positivo.

29. Mora por Anticipos No Pagados

La mora se produce por no haber pagado los anticipos dentro de la fecha límite de pago correspondiente. Las penalidades son computadas hasta la fecha límite de presentación de la declaración jurada. En caso de anticipos dejados de pagar en su fecha hábil, aplica un 10% de recargo por el primer mes o fracción de mes más un 4% adicional por cada mes o fracción de mes, en atención al Art. 252 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

30. Interés Indemnizatorio por Anticipos No Pagados

El interés indemnizatorio se produce por no haber pagado los anticipos dentro de la fecha límite de pago correspondiente. Las penalidades son computadas hasta la fecha límite de presentación de la declaración jurada. En caso de anticipos dejados de pagar en su fecha hábil, aplica un 1.10% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes sobre el monto a pagar, en atención al Art. 252 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

31. Mora en Declaración Tardía

En caso de declaración y pago luego de la fecha hábil, aplica un 10% de recargo por el primer mes o fracción de mes más un 4% adicional por cada mes o fracción de mes, en atención al Art. 252 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

32. Interés Indemnizatorio

En caso de declaración y pago luego de la fecha hábil, aplica un 1.10% acumulativo de interés indemnizatorio por cada mes o fracción de mes sobre el monto a pagar, en atención al Art. 27 del Código Tributario y sus modificaciones.

Importante: esta casilla no puede ser completada por el contribuyente, la misma es solo para uso de la Administración Tributaria.

33. Total a pagar (28+29+30+31+32)

Esta casilla se completa automáticamente. Este monto resulta de sumar las casillas desde la 28 hasta la 32.

6 Cuando termine de completar la declaración jurada, haga clic en "Aceptar Juramento" y luego pulse "Enviar".

		JUR	AMENTO				
eclaro bajo la fe de ju	amento, que los datos consignados en la pres	ente declaración son correctos	y completos y que no he om	itido ni falseado dato algur	no que la misma del	a contener, sien	do todo s
ontenido la fiel expres	ón de la verdad.						
Aceptar Juramento							
							200200
					Restaurar	Guardar	Enviar
							_

Importante:

- En el caso de que desee guardar la declaración para continuar luego, pulse el botón "Guardar".
- Si desea borrar toda la información que haya colocado, pulse el botón "Restaurar".

Zuego de pulsar "Enviar" le aparecerá una ventanilla indicándole "¿Está seguro que desea enviar su Declaración Jurada?", pulse "Enviar Declaración".

V. TOTAL GENERAL DE LOS INGRESOS		Enviar Declaracion				MONTO RDS		
11 TOTAL GENERAL DE	OS INGRESOS (casil					5	110.000.00	
VI. LIOUIDACIÓN		Esta seguro que desea enviar su Declaracion Jurada?					ONTO RDS	
12 IMPUESTO A PAGAR E	N EL RÉGIMEN SIMPL	Enviar Declaracion	Cancelar	ISR+ITBIS (aplicar tasa sobre casilla 6)		5	7.700.00	
13 IMPUESTO A PAGAR S	OBRE GANANCIA DE	LINE LINE Separation of the second into				5	0.00	
14 IMPUESTO LIQUIDAD	O (casillas 12+13)					5	7,700.00	
15 ANTICIPOS PAGADOS						5	0.00	
RETENCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO						5		
PAGO A CUENTA						5		
18 DIFERENCIA A PAGAI	t (casillas 14-15-16-1	מ				5	7,700.00	
19 MORA POR ANTICIPOS	MORA POR ANTICIPOS NO PAGADOS				•	5	0.00	
20 INTERÉS INDEMNIZAT	INTERÉS INDEMNIZATORIO POR ANTICIPOS NO PAGADOS				+	\$	0.00	
21 MORA EN DECLARACI	MORA EN DECLARACIÓN TARDÍA			% SOBRE LA CASILLA 18	•	5	0.00	
2 INTERÉS INDEMNIZATORIO				% SOBRE LA CASILLA 18	+	5	0.0	
23 TOTAL A PAGAR (cas	llas 18+19+20+21+	22)			•	5	7,700.00	
		JURA	MENTO					
eclaro bajo la fe de jurame ontenido la fiel expresión o	nto, que los datos c le la verdad.	onsignados en la presente declaración son correctos y	completos y	que no he omitido ni falseado dato alg	ino que	la misma deba c	ontener, siendo todo su	
Acentar Juramento								
Active and an annumber								
						stars 2	under Envier	

8 El sistema le mostrará un número de recepción. Puede imprimir la constancia del envío, pulsando "Aceptar" y luego "Imprimir Constancia".

[DEV]	Información	x
į	Documento 370708367 presentado. Debe Imprimir su constancia de presentación.	
	Aceptar	

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.

informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS Febrero 2022

Publicación informativa sin validez legal

